

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autorizan a don Antonio Toscano Sánchez la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Toscano Sánchez la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva, lugar denominado «Molino de la Vega», con destino a la ampliación de las instalaciones de los talleres mecánicos para reparación de buques de pesca, cuya concesión fué otorgada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1956, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Santa Pola la ocupación de dos parcelas en la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante (Alicante).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Santa Pola la ocupación de dos parcelas en la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante de dicha localidad, con destino a la construcción de dos pabellones dedicados a la instalación de casetas de baños y guardarropas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Benito Fernández Méndez la ocupación de una parcela en la zona de servicio del muelle de Mirasol, del puerto de Ribadeo (Lugo).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Benito Fernández Méndez la ocupación de una parcela en la zona de servicio del muelle de Mirasol, del puerto de Ribadeo, con destino a la construcción de un edificio para almacén y despacho destinado al avituallamiento de barcos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Huelva la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Huelva la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva, con destino a las instalaciones del parque público de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Desarrollo de Empresas Turísticas, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Andraitx, Mallorca (Balears).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Desarrollo de Empresas Turísticas, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Andraitx, con destino a la construcción de una playa artificial, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña Josefina López Gay la ocupación de una parcela situada en la zona contigua a la carretera construida sobre el muro de defensa del río Guadalquivir (Sevilla).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Josefina López Gay la ocupación de una parcela adscrita a la Junta de Obras del puerto de Sevilla, y situada en la zona contigua a la carretera construida sobre el muro de defensa del río Guadalquivir, con destino a la instalación de una estación de servicio de carburantes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Benicarló por las obras de «Mejora del firme de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 69,100 al 152,300».

Debiendo proceder a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Benicarló por las obras de «Mejora del firme de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 69,100 al 152,300», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar los días 27 y 28 de los corrientes para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento aludido, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren, a instancia de parte, pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos indicados.

Sin perjuicio de la reglamentaria inserción resumida de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Mediterráneo», de Castellón de la Plana, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la expresada carretera nacional, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benicarló y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales pondrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acto correspondiente, cuyo acto se ajustará al calendario y horario siguientes:

Día 27 de abril de 1967:

Horas once a doce: Parcelas 1 a 25.
Horas doce a trece: Parcelas 26 a 45.
Horas trece a catorce: Parcelas 46 a 65.
Horas dieciséis a diecisiete: Parcelas 66 a 90.

Día 28 de abril de 1967:

Horas once a doce: Parcelas 91 a 110.
Horas doce a trece: Parcelas 111 a 130.
Horas trece a catorce: Parcelas 131 a 150.
Horas dieciséis a diecisiete: Parcelas 151 a 168.

Valencia, 13 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—1.972-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de terrenos sitos en el término municipal de Montehermoso (Cáceres) afectadas por las obras del camino general número 1, de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto.

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de terrenos sitos en el término municipal de Montehermoso (Cáceres) afectados por las obras del camino general número 1, de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto.

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada y una vez emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le atribuyen el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de la finca fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 2 de diciembre de 1966 y 29 de noviembre de 1966 y en el periódico «Extremadura» de fecha 28 de noviembre de 1966, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con el propietario citado en dicha relación.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—1.908-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de terrenos sitos en el término municipal de Galisteo (Cáceres) afectadas por las obras del camino general número 1, de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto.

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de terrenos sitos en el término municipal de Galisteo (Cáceres) afectados por las obras del camino general número 1, de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto.

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada y una vez emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le atribuyen el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 6 de diciembre de 1966 y 1 de diciembre de 1966, en el periódico «Extremadura» de fecha 1 de diciembre de 1966, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—1.909-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de terrenos sitos en el término municipal de Coria (Cáceres) afectadas por las obras del camino general número 1, de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto.

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de terrenos sitos en el término municipal de Coria (Cáceres) afectados por las obras del camino general número 1, de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto.

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada y una vez emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le atribuyen el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 6 de diciembre de 1966 y 1 de diciembre de 1966, en el periódico «Extremadura» de fecha 1 de diciembre de 1966, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—1.910-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Ciudad Real, Huelva, Palencia, Valencia y Sevilla por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados por estas Jefaturas de Minas los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

- 11.985. «Lorenza». Hierro. 25. Corral de Calatrava.
- 11.986. «Peña Negra». Hierro. 30. Los Pozuelos y Corral de Calatrava.
- 11.987. «Pilas». Hierro. 25. Corral de Calatrava.
- 11.988. «Katanga». Hierro y manganeso. 574. Los Pozuelos de Calatrava.
- 11.992. «Ampliación a Maruxa». Hierro. 85. Los Pozuelos y Corral de Calatrava.
- 11.993. «San Sebastián». Plomo y cinc. 40. Mestanza.

Huelva

- 14.175. «Serrana» y 13 fracciones más. Hierro. 1.819. Aroche, Cortegana, La Nava, Jabugo, Galaroza, Valdalarco, Aracena, Los Marines, Fuenteheridos, Castaño del Robledo y Alajar.

Palencia

Provincia de Burgos

- 3.825. «Helen». Turba. 114. Valdebezana.

Valencia

Provincia de Alicante

- 2.313. «Encarnación». Caolín. 300. Parcent y Alcaláfi.

Sevilla

Provincia de Sevilla

- 6.960 bis. «2.ª Ampliación a Insistencia», fracción segunda. Hierro. 42. Guadalcanal.
- 6.960 terc. «2.ª Ampliación a Insistencia», fracción tercera. Hierro. 10. Guadalcanal.
- 6.960. «2.ª Ampliación a Insistencia». Hierro. 117. Guadalcanal.
- 6.990. «La Primavera». Hierro. 34. Guadalcanal.
- 6.136. «Anochecer». Hierro. 312. Guadalcanal.
- 6.992. «El Invierno». Barita. 40. Guadalcanal.
- 7.000. «El Dragón». Barita. 380. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Centauro.

Solicitada por «Oficina Agrícola, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la Estación de Milán (Italia), con la aprobación del «Comitato di Coordinamento per l'Omologazione delle Macchine Agricole», de Roma.

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Same», modelo Centauro, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 46 (cuarenta y seis) C. V.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Director general, Ramón Estreuelas.